

Secretaria: Cali, 26 de octubre de 2021. a Despacho señora Juez para que se sirva proveer sobre el presente proceso que se encuentra pendiente de notificar una de las demandadas en la ejecución para el cobro de costas seguida después de la sentencia proferida en la Rendición de cuentas invocada por MARIA NELLY RODRIGUEZ Y BLANCA OTILIA DELGADO en contra de GRICELDINA MUÑOZ ORDOÑEZ y LILIA DE JESUS HURTADO.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



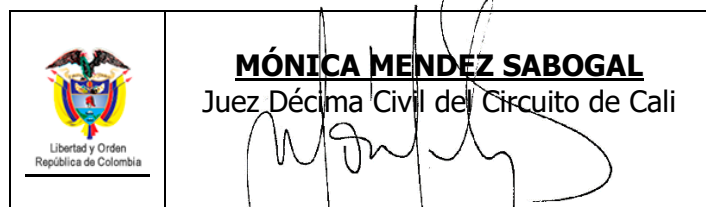
JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, Veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación 2014-00275-00

REQUERIR a la parte ejecutante a través de su apoderado judicial, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, realice las diligencias tendientes para obtener la notificación del auto de mandamiento de pago a la demandada MARIA NELLY RODRIGUEZ DE MOSQUERA, so pena de declarar terminado el presente asunto por desistimiento tácito frente a esta.

NOTIFICAR esta decisión en Estados Electrónicos.



Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e595132b65e1aa0a3441d1d08a0625e8da5b3f66c5ee6607b588c5a8e0ec4892**

Documento generado en 25/10/2021 04:52:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>